



# “Amianto: identificación, evaluación del riesgo laboral y posibles actuaciones”

**UNE 171370-2, Amianto**

*Investigación y Gestión en Residuos, S.A.*  
*Gonzalo Zufia Álvarez*

# INDICE

---

1. Localizar MCA .¿Obligación legal?
2. Norma UNE 171370-2, Amianto.
3. Requisitos Ejercer la Inspección.
4. Tipos de Inspección.
5. Procedimiento de Inspección.
6. Censos Ayuntamientos

# INDICE

---

1. Localizar MCA .¿Obligación legal?
2. Norma UNE 171370-2, Amianto.
3. Requisitos Ejercer la Inspección.
4. Tipos de Inspección.
5. Procedimiento de Inspección.
6. Censos Ayuntamientos

# Localizar MCA ¿Obligación legal? .

---

La identificación de MCA queda recogida dentro de las obligaciones en relación con la evaluación y prevención de los riesgos químicos y cancerígenos presentes en los lugares de trabajo (Art. 3 RD 374/2001 y Art. 3 R D 665/1997).

# Localizar MCA ¿Obligación legal? .

---

Antes del comienzo de obras de demolición o mantenimiento, los empresarios deberán adoptar todas las medidas adecuadas para identificar los MCA (Art. 10.2 RD 396/2006 y Art. 10.2 de su Guía Técnica)

# INDICE

---

1. Localizar MCA .¿Obligación legal?
2. Norma UNE 171370-2, Amianto.
3. Requisitos Ejercer la Inspección.
4. Tipos de Inspección.
5. Procedimiento de Inspección.
6. Censos Ayuntamientos

**Amianto****Parte 2: Localización y diagnóstico de amianto**

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico CTN 171 *Calidad ambiental en interiores*, cuya secretaría desempeña UNE.

0	Introducción.....	5
1	Objeto y campo de aplicación.....	6
2	Normas para consulta.....	6
3	Términos y definiciones.....	7
4	Requisitos para ejercer la inspección de amianto .....	9
4.1	Requisitos del personal inspector.....	9
4.2	Requisitos de los laboratorios para análisis de amianto en materiales .....	9
5	Inspecciones de amianto .....	10
5.1	Objetivo.....	10
5.2	Procedimiento de inspección y diagnóstico de amianto.....	10
5.3	Identificación de Materiales con amianto o con presunción de contenerlo.....	13
5.4	Valoración del riesgo asociado a cada MCA.....	15
5.5	Posibles acciones de respuesta .....	19
5.6	Restricciones a la inspección .....	21
6	Planificación de la inspección.....	22
6.1	Objetivo y alcance de la inspección.....	22
6.2	Recopilación de información relevante .....	22
6.3	Medidas preventivas para la inspección.....	23
6.4	Plan de actuación.....	23
6.5	Equipos de protección individual y colectiva.....	24
6.6	Procedimientos de descontaminación y eliminación de residuos .....	24

<b>7</b>	<b>Informe de inspección y diagnóstico.....</b>	<b>24</b>
<b>7.1</b>	<b>Información general.....</b>	<b>24</b>
<b>7.2</b>	<b>Apartado de Datos generales .....</b>	<b>25</b>
<b>7.3</b>	<b>Objetivo, alcance y tipo de la inspección.....</b>	<b>26</b>
<b>7.4</b>	<b>Zona de la inspección.....</b>	<b>26</b>
<b>7.5</b>	<b>Condiciones de realización de la inspección .....</b>	<b>26</b>
<b>7.6</b>	<b>Conclusiones del informe .....</b>	<b>26</b>
<b>7.7</b>	<b>Resultados de la inspección.....</b>	<b>27</b>
<b>7.8</b>	<b>Referencias Bibliográficas .....</b>	<b>30</b>
<b>7.9</b>	<b>Anexos al informe o pre informe .....</b>	<b>30</b>
<b>8</b>	<b>Información derivada del resultado de la inspección en relación con la prevención de riesgos laborales .....</b>	<b>31</b>
<b>9</b>	<b>Bibliografia .....</b>	<b>32</b>
<b>Anexo A (Informativo)</b>	<b>Materiales con amianto .....</b>	<b>34</b>
<b>Anexo B (Normativo)</b>	<b>Estrategia de muestreo de MSCA.....</b>	<b>40</b>

<b>Anexo C (Informativo)</b>	<b>Muestreos ambientales en punto fijo (o estáticos) y determinación de fibras de amianto en aire.....</b>	<b>51</b>
<b>Anexo D (Informativo)</b>	<b>Ejemplos de valoración del riesgo potencial de los MCA según el apartado 5.4 .....</b>	<b>54</b>
<b>Anexo E (Informativo)</b>	<b>Herramientas y equipos para la inspección y toma de muestras de materiales .....</b>	<b>73</b>
<b>Anexo F (Informativo)</b>	<b>Recomendaciones preventivas para la toma de muestras de materiales .....</b>	<b>79</b>
<b>Anexo G (Normativo)</b>	<b>Técnicas analíticas y métodos de análisis para la identificación de amianto en materiales.....</b>	<b>83</b>
<b>Anexo H (Normativo)</b>	<b>Contenido formativo para la acreditación del personal inspector y requisitos mínimos de los formadores.....</b>	<b>86</b>
<b>Anexo I (Informativo)</b>	<b>Inspección en buques.....</b>	<b>91</b>
<b>Anexo J (Informativo)</b>	<b>Inspección en equipos e instalaciones ferroviarias .....</b>	<b>95</b>
<b>Anexo K (Informativo)</b>	<b>Inspección en establecimientos industriales .....</b>	<b>98</b>

# INDICE

---

1. Localizar MCA .¿Obligación legal?
2. Norma UNE 171370-2, Amianto.
3. Requisitos Ejercer la Inspección.
4. Tipos de Inspección.
5. Procedimiento de Inspección.
6. Censos Ayuntamientos

# Requisitos para ejercer la inspección.

---

## 4.1 Requisitos del personal inspector

El personal inspector que realice las inspecciones para la localización y diagnóstico de amianto conforme a esta norma, deben cumplir alguno de los siguientes requisitos:

- 1) Poseer titulación universitaria en rama técnica habilitante para la realización de proyectos o dirección facultativa de las unidades (edificios, trenes, buques, etc.) o instalaciones a inspeccionar.

Además, contará con la formación específica establecida en el anexo H de esta norma, y experiencia demostrable en la dirección y control de, al menos, 3 inspecciones de amianto.

Este personal inspector solo podrá intervenir en el ámbito de actuación de sus respectivas competencias y especialidades.

- 2) Poseer titulación universitaria y título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de higiene industrial de acuerdo con el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

Además, contará con la formación específica establecida en el anexo H de esta norma, y experiencia demostrable en la dirección y control de, al menos, 6 inspecciones de amianto.

# Requisitos para ejercer la inspección.

---

- 3) Dispongan de una experiencia profesional acreditada en la inspección de amianto, debiendo contar con formación preventiva de nivel intermedio de acuerdo con el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

Además, contará con la formación específica establecida en el anexo H de esta norma y demostrar la experiencia en 12 inspecciones previas a la fecha de publicación de esta norma.

El personal inspector debe poder demostrar, mediante una declaración responsable, independencia, imparcialidad e integridad con respecto a las inspecciones realizadas, salvaguardar la confidencialidad de los resultados obtenidos en sus inspecciones y realizar las inspecciones según requisitos de un sistema de gestión de la calidad.

## Anexo H (Normativo) Contenido formativo para la acreditación del personal inspector y requisitos mínimos de los formadores.

# INDICE

---

1. Localizar MCA .¿Obligación legal?
2. Norma UNE 171370-2, Amianto.
3. Requisitos Ejercer la Inspección.
4. Tipos de Inspección.
5. Procedimiento de Inspección.
6. Censos Ayuntamientos

# Tipos de inspección.

---

## Inspecciones de tipo 1 y 2 (5.2)

### TIPO 1

El edificio o instalación mantendrá su uso después de la inspección de amianto

El objetivo de la inspección será identificar los MCA para gestionarlos correctamente.



# Tipos de inspección.

INSPECCIÓN DE AMIANTO (5.1)		INSPECCIÓN TIPO 1 EDIFICIO O INSTALACIÓN EN USO
Determinar MCA	Localizar los MSCA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Materiales accesibles y no confinados</li><li>• Procedimientos no destructivos</li></ul>
	Identificar los MCA (5.3)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evidencia documental</li><li>• Apreciación profesional del inspector</li><li>• Toma de muestras y análisis</li></ul>
	Registro de información relativa a cada MSCA y MCA	Registro de información relativa a cada MSCA y MCA: localización, extensión, tipo de material.... (5.4)
Valorar el riesgo potencial de los MCA		Siempre
Proporcionar al titular pautas para gestionar correctamente los MCA		Medidas necesarias para la gestión segura de los MCA (8) El informe recogerá todas las zonas no inspeccionadas, tanto las que están fuera del alcance como aquellas a las que no su pudo acceder in situ, y los motivos.

# Tipos de inspección.

---

## TIPO 2

El edificio o instalación será derribado, reformado o rehabilitado después de la inspección de amianto

El objetivo de la inspección será identificar todos los MCA presentes para ser retirados antes del derribo o reforma



# Tipos de inspección.

INSPECCIÓN DE AMIANTO (5.1)		INSPECCIÓN TIPO 2 EDIFICIO O INSTALACIÓN A DERRIBAR O REFORMAR
Determinar MCA	Localizar los MSCA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sin restricciones de acceso.</li><li>• En el caso de haber materiales no accesibles, deberá presuponerse la presencia de MCA</li></ul>
	Identificar los MCA (5.3)	<ul style="list-style-type: none"><li>• Evidencia documental</li><li>• Apreciación profesional del inspector</li><li>• Toma de muestras y análisis</li></ul>
	Registro de información relativa a cada MSCA y MCA	Registro de información relativa a cada MSCA y MCA: localización, extensión, tipo de material.... (5.4)
Valorar el riesgo potencial de los MCA		Aunque el objetivo sea retirarlos, permite la priorización de la retirada, o para el caso en que la demolición o reforma se retrase (5.4)
Proporcionar al titular pautas para gestionar correctamente los MCA		Medidas necesarias para la gestión segura de los MCA (8): <u>retirada previa a la reforma</u>

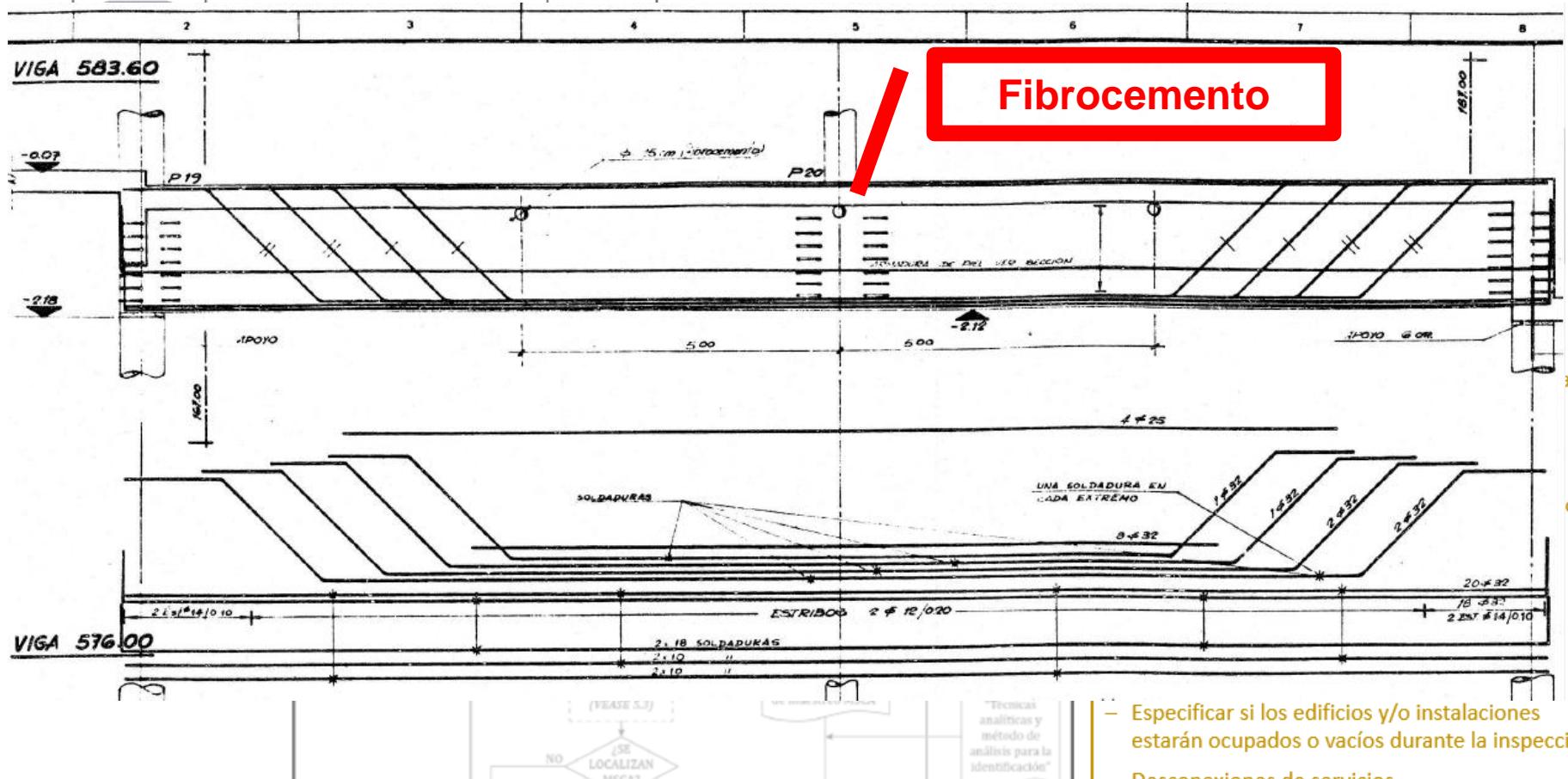
# INDICE

---

1. Localizar MCA .¿Obligación legal?
2. Norma UNE 171370-2, Amianto.
3. Requisitos Ejercer la Inspección.
4. Tipos de Inspección.
5. Procedimiento de Inspección.
6. Censos Ayuntamientos

# Procedimiento de inspección.

Titular	Personal inspector (véase 4.1)	Laboratorio (véase 4.2)

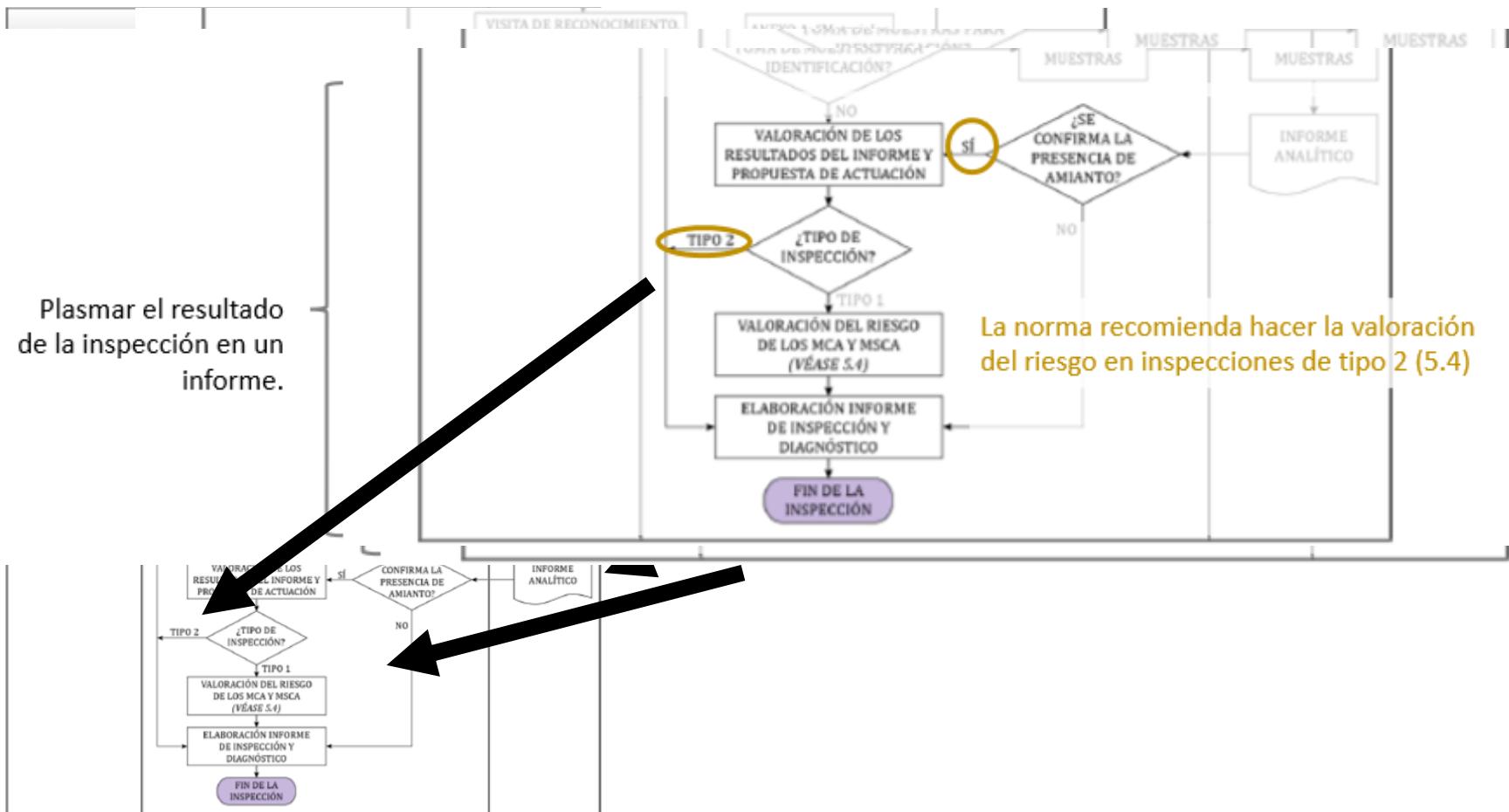


- Especificar si los edificios y/o instalaciones estarán ocupados o vacíos durante la inspección
- Desconexión de servicios

# Procedimiento de inspección.



# Procedimiento de inspección.





0-19

III

Estabilización  
confinamiento  
No Intervención

Retirada y Eliminación

Toda respuesta distinta de la Eliminación exige implantar un Plan de Gestión de MCA

# INDICE

---

1. Localizar MCA .¿Obligación legal?
2. Norma UNE 171370-2, Amianto.
3. Requisitos Ejercer la Inspección.
4. Tipos de Inspección.
5. Procedimiento de Inspección.
6. Censos Ayuntamientos

## DA 14<sup>a</sup> Ley 7/2022.

---

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de la ley, los ayuntamientos elaborarán un censo de instalaciones y emplazamientos con amianto incluyendo un calendario que planifique su retirada.

## DA 14<sup>a</sup> Ley 7/2022.

---

Tanto el censo como el calendario, que tendrán carácter público, serán remitidos a las autoridades sanitarias, medioambientales y laborales competentes de las comunidades autónomas, las cuales deberán inspeccionar para verificar, respectivamente, que se han retirado y enviado a un gestor autorizado.



Asociación de Empresas de Desamiantado

Organizado por:



## DA 14<sup>a</sup> Ley 7/2022.

---

Esa retirada priorizará las instalaciones y emplazamientos atendiendo a su grado de peligrosidad y exposición a la población más vulnerable. En todo caso las instalaciones o emplazamientos de carácter público con mayor riesgo deberán estar gestionadas antes de 2028.







# DA 14<sup>a</sup> Ley 7/2022.

---

## MUCHAS GRACIAS

[Guía para la elaboración del censo de instalaciones y emplazamientos con amianto y su calendario de retirada \(ANEDES\).](#) | Asociación de Empresas de Desamiantado

[www.anedes.org](http://www.anedes.org)



Asociación de Empresas de Desamiantado

Organizado por:



# La Gestión del amianto en las empresas.

---

MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN